



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 89614

Bogotá, D. C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se reconoce personería a la abogada Gloria Ximena Arellano Calderón como apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, en los términos y para los efectos del art. 74 del CGP, en concordancia con el art. 5 de la Ley 2213 del 2022.

Teniendo en cuenta la respuesta allegada por la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, por Secretaría de esta Sala, désele traslado por el término de

tres (3) días a la parte actora para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la misma.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'D' followed by a horizontal line and a large, sweeping flourish that ends in a hook.

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

Magistrado